

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252693103002201800225-01
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS -SINTRAENFI- SUBDIRECTIVA ITAGÜÍ
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 13 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la BANCOLOMBIA S.A. contra SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS “SINTRAENFI” – SUBDIRECTIVA BELLO, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.
2. COSTAS a cargo de la demandada. Fijese como agencias en derecho \$200.000.oo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 04/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 04/09/2020 , a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

